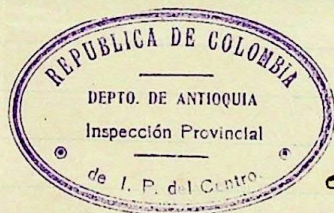


Acuerdo N.º 2 de 7 de Enero
de 1922 = Por el cual se Subvenciona el Instituto
de "Morib. Angel" = El Concejo Municipal de Enriqado,
en uso de sus facultades = Acuerda = Artek
Mnico = Concedere al Instituto de "Morib. Angel" una sub-
vención mensual de treinta pesos oro (\$30). En conse-
cuencia, ábrese al Presupuesto de Gastos vigente un
Credito adicional con la siguiente imputación = De
parlamento de S. Pública = Capítulo 2.º = Art.º 35
(bis) = Subvención al Instituto "Morib. Angel" de trein-
ta pesos mensuales en a año = \$ 360.ºº = Dado
en Enriqado a 7 de Enero de 1922, despues de ha-
ber sido discutido y aprobado en dos debates que
tuvieron lugar en distintos dias = El Presidente = Pe-
dro N. Morib P = Francisco A. Calle L., Srio. = Melvira
Mpal = Enriqado, Enero 21 de 1922 = Subsigna y quito = Helio Lafata
J. Eliseo Saldañaya. El copia autentica

Enriqado, Enero 21 de 1922
El Srio,
Alises Saldañaya R.



Medellin, 7 de febrero de 1922

Visto - Bueno.

Luis R. Escobar

2

Pecibido en la Secretaría de Gobierno el 16 de Febrero
de 1922 y a despacho.

Fallo E. Duque Rof

Gobernación del Departamento.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.—SECCIÓN I.ª

Medellín, 16 de Febrero de 1922

Apruébase el Acuerdo N.º *2º* de fecha *21* de *Enero*
de 192*2* del Distrito de *Envigado*.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Manuel H. Lora

El Secretario de Gobierno,

Francisco del Riego